



Declaración responsable del Sistema Informático de Facturación – B2ERP

Febrero 2026

Contenido

Introducción	3
Identificación del sistema informático	3
Condiciones de uso	4
Datos de la entidad	4
Anexo informativo	5

Introducción

La presente declaración responsable tiene como finalidad acreditar que el sistema informático de facturación de B2B Information Technology S.L., denominado B2ERP, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, y en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, así como con las especificaciones técnicas publicadas en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta declaración se realiza por B2B Information Technology S.L., en relación con la versión concreta del producto que se detalla a continuación.

Identificación del sistema informático

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

B2ERP

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable

SF

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

1.0.0

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades

B2ERP es un software de gestión empresarial que permite facturar y gestionar la facturación realizada. Es un producto que se instala en los servidores Cloud de B2B Information Technology S.L. y el cliente accede mediante una interfaz web desde cualquier dispositivo, preferiblemente un ordenador, que tenga las características mínimas requeridas por dicho software y un sistema operativo compatible con él.

Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación, etc.

Este software permite gestionar de forma independiente varias series de facturación dentro de él, pero sólo un obligado tributario, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

Condiciones de uso

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»

Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios. De acuerdo con las especificaciones dadas en el apartado 2.6 del anexo

Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU»

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

Datos de la entidad

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

B2B Information Technology S.L.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

B56621550 (tipo de identificación: 02 – NIF IVA)

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

C/Andrés Perdomo. 35008. Las Palmas de Gran Canaria

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden

Sí

1.l) Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo. Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo

12/02/2026. Las Palmas

Anexo informativo

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

- Teléfono: 628 15 56 12
- Email: info@b2bit.es

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

- Página web de la empresa: <https://b2bit.es>
- Información sobre este producto: <https://b2bit.es>
- Declaraciones responsables (versiones anteriores): <https://b2bit.es/facturacion-electronica-documentacion/documentacion>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.
- Existe la posibilidad de elegir una forma especial que permite entrar en la aplicación de facturación de tal manera que solo se da acceso a la información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación y de eventos. En este caso se ha implementado mediante un control tipo “check” que puede ser seleccionado (por defecto no lo está) antes de entrar en la aplicación.